INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL PIO XII

Aprobado por la Secretaria de educación de Cundinamarca- Según Resolución No 002261 de Noviembre 30 de 2000

Inscripción en la S. de E. Libro 1 Folio 100 Acta 66 de Septiemre 9 de 2005

Código ICFES 009050

Nit 832.006.259-6

Código Dane 125513000950

Capítulo I: Descripción general		
1. Certificado de inclusión en el Banco de Proyectos: (Solo Proyectos de Inversión)	N.A	**I.E.D PIO XII**
2. Fecha de elaboración del estudio previo:	OCTUBRE 14 DE 2026	
3. Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo	LUIS ALFONSO OLMOS	
4. Dependencia solicitante:	SECRETARIA EJECUTIVA	
5. Tipo de Contrato	Suministro	
Capítulo II: Descripción técnica		
6. Descripción de la necesidad	Se procede a realizar el presente estudio previo en acatamiento a lo señalado en el Artículo 20 del Decreto 1510 de 2013, como justificación de la necesidad de realizar la siguiente contratación,	
	La IED requiere el suministro continuo y periódico de productos e implementos de aseo y limpieza, con destino a las sedes educativas de esta institución, en pro del normal funcionamiento y desarrollo de las actividades propias de su objeto administrativo, y con sujeción al Plan Anual de Adquisiciones para el año 2026,	
	Es obligación de la IED dotar a las diferentes dependencias de los elementos indispensables para la ejecución de sus tareas, en pro de la eficacia y excelencia que siempre han caracterizado a la IED.	
	Considerando que la función administrativa debe desarrollarse con fundamento, entre otros, en los principios de eficacia, economía y celeridad, por lo tanto deberá optimizar el uso de los recursos financieros, humanos y Técnicos, razón por la cual la IED iniciará un proceso de contratación de persona natural o jurídica que proveerá el suministro de estos elementos.	
	Que la IED requiere de la adquisición periodica y continua de productos e implementos de limpieza y aseo para brindar un servicio eficiente a la comunidad en general así como el cumplimiento de las funciones que por ley le corresponden.	
	Con la presente contratación se pretende adquirir elementos que permitan desarrollar actividades de tipo administrativo y apoyo a la gestión en la realización de labores de bienestar. atención, limpieza y aseo dentro de cada una de las dependencias de la institución. Para lo cual se requiere el suministro de productos, elementos e implementos de limpieza y aseo y demás elementos para el funcionamiento de IED.	
7.1 Alcance	Por lo mencionado anteriormente se considera conveniente y necesario efectuar el proceso de contratación, en aras de desarrollar de forma eficiente y oportuna las labores y funciones asignadas.	

8. Especificaciones del objeto a contratar:		
8.1. Objeto del contrato:	**" SUMINISTRO DE PRODUCTOS E IMPLEMENTOS DE ASEO Y LIMPIEZA CON DESTINO A LA I.E.D. PIO XII"**	
8.2. Condiciones de la prestación del servicio	**N/A**	
8.2.1. Características del bien, a cont	PRODUCTO	CANTIDAD
	PAQUETE DE BOLSA PARA BASURA INDUSTRIAL TAMA Ñ O JUMBO X 6 UNIDADES 120*90	15 UNIDAD
	PAQUETE DE BOLSA ROJA PARA BASURA INDUSTRIAL TAMAÑO GRANDE X 6 UNIDADES 100*65	10 UNIDAD
	PAQUETE DE BOLSA VERDE PARA BASURA INDUSTRIAL TAMAÑO GRANDE X 6 UNIDADES 100*65	30 UNIDAD
	GARRAFA DE CERA LIQUIDA EMULSIONADA X 20 LITROS	4 UNIDAD
	GARRAFA DE HIPOCLORITO X 20 LITROS	2 UNIDAD
	GARRAFA DE AROMATIZANTE-DESINFECTANTE CON AMONIO X 20 LITROS	3 UNIDAD
	PAQUETES DE TOALLAS DE MANOS	24 UNIDAD
	TOALLAS DE ALGODÓN	10 UNIDAD
	ESCOBAS ZULIA	10 UNIDAD
	TRAPEROS REF 1000 INDUSTRIAL	10 UNIDAD
	LITRO DESINFECTANTE CON BICARBONATO	30 UNIDAD
8.3. Plazo de ejecución del contrato	TRES (03) DIAS	
8.4. Lugar de ejecución del contrato	MUNICIPIO DE PACHO CUNDINAMARCA	
8.5. Obligaciones del contratista:	El contratista responderá civil y penalmente por acciones u omisiones en la actuación contractual, igualmente por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, de conformidad con lo previsto en los artículos 52 y 53 de la Ley 80 de 1993 Así mismo en desarrollo del siguiente contrato el Contratista se obliga a: 1). Suministrar Los Productos de acuerdo a los items y cantidades requeridas por la I.E.D. PIO XII. Seg ú n las especificaciones tecnicas exigidas y contempladas dentro del Presente Estudio Previo. 2). El Contratista entregara Los Productos en la Sede Principal de la I.E.D. PIO XII 3). El Contratista asumira a su cargo los gastos de transporte y desplazamiento requeridos para la entrega del Objeto contratado, 4). Asumir total responsabilidad por cualquier daño o perjuicio que se derive de la ejecución del contrato. 5). Retirar y reparar ítem rechazado por la supervisión. 6). Cumplir el objeto del contrato en el término pactado. 7). Obrar con lealtad y buena fe, en las distintas etapas contractuales, sin dilaciones, ni entrabamientos que puedan presentarse durante la ejecución del contrato.	

8.5. Obligaciones del contratista:	8). Responder por todo daño que se cause a bienes, al personal que se utilice y a terceros en la ejecución del contrato. 9). Acreditar, el cumplimiento del pago mensual de los aportes al Sistema de Seguridad Social; para lo cual debera anexar copia de la Planilla de Aportes a Seguridad Social. 10). Mantener a la IED indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones en desarrollo y ejecución del presente contrato. 11). No acceder a peticiones o amenazas de quien actué por fuera de la ley y con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. 12) Presentarse en la IED en el momento que sea requerido, para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación del presente contrato. 13). Las demás obligaciones que contribuyan a garantizar el cabal cumplimiento y ejecución del objeto del presente contrato.
8.6. Obligaciones de la I.E.D. PIO XII:	a) Cancelar al contratista el valor del presente contrato, **EN UN UNICO PAGO**, según **FACTURA ELECTRONICA** emitida por el Contratista.
	b) Vigilar el desarrollo y ejecución del contrato y exigir al contratista el cumplimiento del mismo, a través del supervisor del contrato.
9. Plazo de liquidación del contrato:	De conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 /93 y el artículo 11 del decreto 1150 de 2007 se liquidará el contrato de común acuerdo entre las partes al del plazo de ejecución, o más tardar, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término pactado o según lo establecido en el respectivo artículo.
10. Fundamentos Jurídicos de la modalidad de selección:	Por tratarse de un proceso que no supera el valor de la mínima cuantía, establecida para la Entidad, el proceso de selección se realizará atendiendo lo dispuesto en los Artículos 25 y siguientes y 84 del Decreto 1510 de 2013. Y dando cumplimiento al Reglamento de Contratación Inferior a 20 S.M.L.M.V. adoptado por la I.E.D. PIO XII de Pacho Cundinamarca
11. Supervisor:	La IED dada la cuantía del presente proceso ejercerá la Supervisión a través de la Secretaria Ejecutiva,de la I.E.D. PIO XII.
Capítulo III: Descripción financiera	
12. Análisis que soporta el valor estimado del contrato:	La IED realizó los estudios del mercado a través de precotizaciones del Mercado objeto de la presente convocatoria, lográndose establecer el precio base para este estudio será hasta por una suma de **$ 1,905.000.00**
12.1 Fuente (Origen de los recursos con el cual se va a contratar):	Disponibilidad Presupuestal **No 072 DE 2026**
13. Forma de pago y requisitos:	El pago de la suma que resulte del contrato correspondiente se realizará **MEDIANTE UN SOLO Y UNICO PAGO**, por el valor de los bienes suministrados, previo recibo a satisfacción dada por el supervisor del contrato una vez cumplido los siguientes requisitos: 1. Legalización del Contrato. 2. La suscripción del acta de inicio del contrato. 3. Factura Electronica. Todos los pagos quedan condicionados adicionalmente a que el CONTRATISTA acredite el cumplimiento de la obligación de que trata el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Y dando cumplimiento al Reglamento de Contratación Inferior a 20 S.M.L.M.V. adoptado por la I.E.D. PIO XII de Pacho Cundinamarca.

13. Forma de pago y requisitos:	Para efectos de la firma del contrato, el CONTRATISTA Persona Natural o Jurídica, Consorcio o Unión Temporal deberá presentar el Régimen Tributario en el cual se encuentra inscrito, así como el número de inscripción del REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT) y anexar copia de esta inscripción para la expedición del registro presupuestal del contrato que se genere.
14. Análisis de cobertura de las obligaciones surgidas con ocasión del proceso de selección y el contrato a celebrar	N/A
o IV: Bases para la Evaluación de Propuestas	
15.1Justificación de los factores de selección	De conformidad con lo dispuesto por el Decreto 1510 de 2013 y teniendo en cuenta que el proceso a adelantar es una contratación de mínima cuantía, la entidad determinó que el ofrecimiento más favorable se determinara por el menor precio ofrecido por el proponente; siempre y cuando el mismo cumpla con los requisitos de carácter jurídico y técnico. dando cumplimiento al Reglamento de Contratación Inferior a 20 S.M.L.M.V. adoptado por la I.E.D. PIO XII de Pacho Cundinamarca.
15.2.2. Capacidad jurídica	**CAPACIDAD JURIDICA:** Propuesta Economica. Formato Único Hoja de Vida, Copia de la Cédula de Ciudadanía, Registro Único Tributario de la DIAN (RUT, Certificado de Existencia y Representación Legal, Registro Único Tributario de la DIAN (RUT), Copia Certificado de la Procuraduría General de la Nación, Copia Certificado de la Contraloría General de la República, Copia Certificado de Policia, Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, Registro de Deudores Alimentarios Morosos REDAM, Registro de Inhabilidades Por Delitos Sexuales, Certificación de Pago de Seguridad y Aportes Parafiscales. (Nota: Los Certificados y Registros deberan estar expedidos con fecha de anterioridad maximo de 60 días a la fecha del cierre de la convocatoria).
15.2.3 Factores de escogencia y calificación	De conformidad con los dispuesto por el Decreto 1510 de 2013 y teniendo en cuenta que el proceso a adelantar es una contratación de mínima cuantía, la entidad determinó que el ofrecimiento más favorable se determinará por quien oferte el menor precio, propuesta que recibirá un puntaje de 100 puntos.; siempre y cuando el mismo cumpla con los requisitos de carácter jurídico. . Y dando cumplimiento al Reglamento de Contratación Inferior a 20 S.M.L.M.V. adoptado por la I.E.D. PIO XII de Pacho Cundinamarca.

Dada en la Secretaria Ejecutiva de la IED PIO XII del Municipio de Pacho, a los catorce (14) días del mes de octubre de 2026

Elaborado por VºBº

(Original Firmado Por)
LUIS ALFONSO OLMOS
Secretario Ejecutivo

(Original Firmado Por)
HECTOR HORACIO TELLEZ GOMEZ
Rector